

## LAS LENGUAS INDÍGENAS EN EL MÉXICO DE HOY: POLÍTICA Y REALIDAD LINGÜÍSTICAS

FELIPE CANUTO CASTILLO<sup>1</sup>

Universidad Autónoma del Estado de México, México

RESUMEN: México es un país que cuenta con una gran riqueza cultural y lingüística; sin embargo, los idiomas indígenas están en riesgo de desaparecer debido a ciertos factores que provocan su desplazamiento por el español. En tiempo reciente (2003) se publicó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), cuyo objetivo es preservar y desarrollar sus lenguas. En este artículo se analiza la situación de las lenguas indígenas en su contexto social: por una parte, se cuenta con una ley a su favor, pero por otra, sus hablantes cotidianamente son sujetos de discriminación. El estudio confronta lo establecido por la ley con la situación que propicia la pérdida y el desplazamiento de los idiomas.

PALABRAS CLAVE: lenguas indígenas, política lingüística, desplazamiento lingüístico.

### *INDIGENOUS LANGUAGES IN PRESENT DAY MEXICO: POLITICS AND REALITY OF LANGUAGE*

*ABSTRACT: Mexico is a country with very rich culture and languages, however, indigenous languages are at risk of disappearing due to certain factors that cause that cause their replacement by the Spanish language. In recent times (2003) it was published the General Law of Linguistics Rights of Indigenous Peoples (LGDLPI by its Spanish acronym) which aims to preserve and develop the indigenous languages. This paper analyzes the situation of indigenous languages in their social context: on the one hand, there is a law in their favor and the other, a reality where their speakers are discriminated. The study confronts that which is established by the law and the specific situation of the speakers, which has caused the loss and replacement of their language.*

*KEY WORDS: indigenous languages, language policy, language replacement.*

Recibido: octubre de 2013

Aceptado: diciembre de 2013

<sup>1</sup> Para correspondencia, dirigirse a Felipe Canuto Castillo (felipecanuto@hotmail.com), Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Humanidades, Paseo Toluca, Cd. Universitaria, CP 50100, Toluca, México.

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda que realizó en 2010 el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)<sup>2</sup>, en México, 6.695.228 personas de cinco años y más hablan alguna de las 89 “lenguas autóctonas” (sic)<sup>3</sup>, y representan el 6,8% de la población del país. Cerca del 85% de los hablantes son bilingües (lengua indígena-español) y el resto, monolingües en idioma indígena. Los grupos de edad con el mayor número de estos últimos son los niños de cinco a nueve años (36,9%) y los ancianos de 65 años y más (23%).

En este censo también se recopiló información acerca de hablantes de lenguas indígenas a partir de tres años, por lo cual el número de éstos aumentó a 6.913.362; de ellos, 3.397.199 son hombres y 3.516.163 mujeres; además, se contabilizó el número de “personas que no hablan una lengua indígena, pero la entienden” y sumaron en total 1.463.094, que representan el 1,5% de la población de tres años y más. Finalmente, en el cuestionario se incluyó una pregunta respecto de si la gente se consideraba indígena y 15.7 millones contestaron afirmativamente; de ellos 6,6 millones hablan alguna lengua indígena y 9,1 no la hablan.

En lo que toca a la legislación en torno a los pueblos indígenas, en 2001 se reformó al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y se señala que la nación “tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”; también, “se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía”; además, con el fin de “promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria”, la Federación, los Estados y los Municipios “establecerán instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas” (CPEUM, art. 2).

Respecto de la política lingüística, como resultado de la reforma citada, en 2003 se publicó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI) y en 2005 inició sus actividades el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), “cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional” (LGDLPI, art. 14).

Con lo anterior se produjo un giro en la política lingüística en México, la cual desde la época colonial pretendió erradicar los idiomas indígenas so diversos pretextos, lo cual no era sino un recurso más que se empleó para “desculturizar”<sup>4</sup> la población nativa. Aunque a lo largo de la historia han variado los agentes, métodos y

<sup>2</sup> Cfr. Principales resultados del censo de población y vivienda 2010.

<sup>3</sup> De acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), los idiomas indígenas se agrupan en 11 familias (integradas por al menos uno de ellos), 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas. Cfr. Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.

<sup>4</sup> Con este término denomino la pérdida de uno o varios elementos de la cultura de un pueblo por medio de la violencia o coacción que ejerce una fuerza externa para fines que convienen a ésta última. Por su parte, la “desculturización lingüística” es “un proceso de transformación idiomática que se produce cuando el idioma originario se va cambiando por algún otro (u otros)” (Raj y Raj 2004: s/p).

justificaciones, la asimilación de los indígenas a la cultura occidental ha tenido como objetivo desterrar la “indianidad”, supuesta rémora para el *progreso* y la *civilización*.

Actualmente la ley prohíbe la discriminación y la política oficial gubernamental no tiende a la desculturización de los indígenas<sup>5</sup>; sin embargo, cotidianamente se siguen reproduciendo prácticas que los denigran, pues éstas se sustentan en una ideología que diferencia *mestizos* e *indios* como categorías opuestas y, en virtud de ello, establece “los mapas geográfico, político, social y étnico con los que concebimos la realidad de México y de la población que habita en él” (Navarrete 2008: 7). Por su parte, la población indígena ha interiorizado estos *valores* y considera que es mejor romper con su pasado, que representa pobreza e ignorancia según la visión aculturizante, y trata de asimilarse para parecerse a la mayoría.

En el caso particular del desplazamiento de las lenguas indígenas por el español, se observa que la coexistencia de los idiomas está marcada por fronteras étnicas y de clase; por tanto, se presenta una relación de diferencias donde a uno se le considera superior y a los demás inferiores. Además, se ha desarrollado una teoría del estigma por medio de la cual se construye una ideología que *prueba la inferioridad* de las lenguas (Díaz 1987: 59).

En este artículo realizo una aproximación a la situación actual de los idiomas indígenas de México, que hoy se encuentran en un estadio entre el ideal que preconiza la política lingüística y la realidad cotidiana de los pueblos. En el análisis presento los factores que están a favor y en contra de las lenguas: por un lado, la legislación y, por otro, la discriminación por parte de la sociedad *mestiza* y la indiferencia gubernamental que aún resienten las comunidades indígenas<sup>6</sup>.

## 2. LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO Y SUS HABLANTES

La condición de las lenguas indígenas de México es de minorizadas y la de sus hablantes, de discriminación. El español se impuso como lengua de prestigio desde la época colonial y ha ido desplazando y extinguiendo los idiomas amerindios. La investigación sociolingüística actual ha dado cuenta de esta situación y de los factores que la han propiciado: pérdida de espacios y funciones comunicativos, el oropel del ascenso social y económico por el único hecho de aprender castellano y, sobre todo, la presión ejercida para la desculturización por medio de la estigmatización en la sociedad.

Con el término “lengua minorizada” traigo a colación la historia que está detrás del desplazamiento lingüístico y con él denomino un idioma al que, por una parte, se le

<sup>5</sup> En 2003 también se decretó la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación (LPED), y se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) que entre sus objetivos tiene “llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación” (LPED, art. 17).

<sup>6</sup> El análisis que se presenta tiene como base lo que he observado durante trabajo de campo en tres pueblos otomíes; sin embargo, la situación es semejante en la mayoría de los pueblos indígenas de México, según lo muestra la literatura sociolingüística.

ha impedido su *crecimiento natural* y, por otra, se le han restado hablantes activos; es decir, a las nuevas generaciones no se les enseña la lengua materna de sus padres (hay interrupción en la transmisión intergeneracional) y los niños (los que ya la hablan) y los adultos son obligados (con violencia física o mental o con medios más sutiles y hasta *piadosos* que buscan su *superación*) a abandonarla; por tanto, su número, que debería ser exponencial, se torna a la inversa y va decreciendo. También, se minoriza a las lenguas en el sentido de hacerlas parecer inferiores (*dialectos*, en sentido peyorativo), no aptas para la *modernidad*, carentes de posibilidades de expresión en la ciencia y en la educación y, en suma, de poco valor cultural y utilitario.

En el lado opuesto se encuentran las lenguas “mayorizadas”, las que han aumentado el número de sus hablantes a partir de la glotofagia, de sustituir otros idiomas. Por otra parte, se les mayoriza también en *calidad* a partir de la magnificación que se les hace al ponderarlas como el pasaporte al bienestar económico y social. Cuando una lengua alcanza un número alto de hablantes por encima de varias, pero no por crecimiento natural, no es sino una evidencia de que ha debido minorizar o extinguir otras para lograr posicionarse en ese sitio. ¿A cuántos idiomas ha minorizado y exterminado la política castellanizadora para que el español ocupe el *honroso* título de ser la lengua materna de 500 millones de personas, segunda a nivel mundial en número y oficial en 21 países?

Una lengua muere, en el contexto de las naciones, por falta de reconocimiento y, sobre todo, por la prohibición legal o de facto que se realiza por parte de las instituciones políticas y sociales, y en la que se prescribe una pena para los infractores. Además, cuando un territorio y su población pasan a formar parte de un país o una entidad mayor y se establece una relación jerárquica donde quedan sujetos, su cultura e idioma tenderán a ser minorizados, ya que se subordina políticamente al pueblo en cuestión y su lengua no se reconoce oficialmente; además, se prohíbe su uso público y se denigra y estigmatiza (Bastardas i Boada 1996: 117).

En términos generales, se puede señalar que las lenguas mueren por dos motivos: en primer lugar, por el exterminio de todos los hablantes y, en segundo, por su desplazamiento y la sustitución por la de un grupo dominante. En el primer caso se ejerce violencia como medio para lograr el sometimiento de un pueblo, pero en ocasiones es de tal magnitud que se logra el aniquilamiento total de la población. Son numerosos los ejemplos de pueblos que fueron exterminados (y con ellos sus idiomas) con guerras o persecuciones.

En el segundo caso, “la extinción [de un idioma] se consigue por el desuso de los que hablan las lenguas y la no transmisión a las generaciones futuras” (Zimmermann 2010: 899); a lo anterior se añade la práctica cotidiana de la lengua impuesta y el consecuente aprendizaje de ésta por parte de los niños que son socializados en ella. En este proceso se distinguen dos etapas que completan el ciclo que provoca la muerte de un idioma: el desplazamiento y la sustitución, pues por un lado la lengua materna de una comunidad va perdiendo sus espacios comunicativos, gradual o velozmente, y simultáneamente estos van siendo ocupados por la dominante.

El desplazamiento es, entonces, “un traslado de las *funciones* de una lengua, es decir, el *desuso* paulatino en dominios sociales” (Ídem: 907) donde el bilingüismo desempeña un papel fundamental, pues funciona como un engranaje donde un idioma desocupa un espacio y otro inmediatamente lo sustituye, y así continúa hasta abarcar la totalidad de los ámbitos comunicativos; es decir, se van propiciando o forzando situaciones para que la lengua que ha sido confinada a la *categoría inferior* cada vez se emplee menos en los ámbitos sociales, iniciando con los de *prestigio* (educación, política, religión, etcétera), y se vea restringida a lo doméstico, lo rural y a lo *no valorado socialmente*. Cuando se llega a un estadio de reducción de las funciones de una lengua, ésta está al borde de la extinción, pues se ha llegado al límite y difícilmente puede ser perpetuada (Junyent 1995: 45).

El desplazamiento de una lengua no es un hecho que ocurra debido a ciertas cualidades de esta y ni es su pérdida o muerte resultado de lo que sus propias leyes determinan, sino que se debe a presiones que se ejercen sobre los hablantes para que la abandonen; por tanto, estos deben enfrentar y responder de algún modo a las situaciones de discriminación que se les presentan de manera cotidiana. El prestigio o desprestigio de las personas que integran una nación, un pueblo o un grupo social se reflejará en el estatus que gocen todos los elementos de su cultura, incluido el idioma, y será determinante para el mantenimiento o abandono de este.

Las afirmaciones según las cuales los hablantes son quienes propician en última instancia la *muerte* de sus propios idiomas porque no los enseñan a su descendencia y por eso no se perpetúan o que “se pierden porque sus hablantes deciden que no les vale la pena conservarla, pues resulta preferible adaptarse a otra de más importancia cultural, económica, social o política” (Bernárdez 1999: 121), no toman en cuenta el contexto donde se produce esta situación, ya que la *decisión* de abandonar el idioma propio está lejos de ser un ejercicio de libertad, de una medida pensada y determinada en los términos de una comunidad, pues en ella influyen, de manera determinante, la dominación y la presión ejercidas por una fuerza dominante (Uranga 2008: 27).

Lo que lleva a una persona a *adoptar* otra lengua y olvidar la propia no son factores de índole lingüística, sino el empleo de la fuerza, la coacción y la enajenación en su contra. Cuando se impone una lengua a un grupo social se ejerce violencia física y mental, se somete al desprestigio a toda su cultura y se le *coloniza mentalmente*; de esta manera, “el desplazamiento de una lengua es un proceso que da cuenta de relaciones de poder y no se trata del contacto de dominio entre lenguas, sino entre grupos formados por los hablantes de las lenguas en cuestión” (Terborg y García 2011: 31).

Para que se llegue a la *conclusión* de que no vale la pena conservar la propia lengua y se prefiera sustituirla por otra de *mayor importancia* económica, social o política, la persona ha sido sometida previamente a un proceso de desculturización; es decir, se le ha *convencido* de que debe abandonar su cultura, pues esta representa el pasado, el atraso, la pobreza, mientras que la adquisición del idioma de prestigio significa todo lo contrario: modernidad, progreso, riqueza material. De esta modo, “la idea que uno llegue a hacerse de su idioma influirá acaso decisivamente en la manera de usarlo” (Ninyoles 1975: 86); por tanto, los hablantes llegan a tener por *ciertas* las

afirmaciones que consideran que sus lenguas no tienen valor y consideran que no tiene sentido enseñarlas a sus hijos.

Cuando la desculturización logra su cometido y se abandona la lengua propia, concluye la transmisión de esta última, ya que no se enseñará más a las generaciones siguientes porque, además de que piensa que no es importante, necesaria ni tiene valor para el futuro, se considera que puede ser un obstáculo (Junyent 1995: 41); es decir, hablar un idioma que tiene un estigma negativo marca en la sociedad donde se quiere integrar plenamente.

La desculturización a que son sometidos los hablantes de las lenguas minorizadas logra que estos hagan suyos los valores de la cultura dominante y busquen la manera de parecerse cada vez más al modelo que se les impone. “La estrategia de deteriorar la identidad es muy eficaz, ya que la presión asimiladora *parece* surgir del individuo afectado mismo y no como obligación impuesta desde fuera” (Zimmermann 2010: 936). La estima que posea una persona de sí misma o de su propia cultura son determinantes en la práctica y la transmisión de un idioma; cuando se trastoca la identidad de la gente, ésta se torna vulnerable y sujeta a manipulación, pues “la valoración de sí mismo [es] algo psicológico muy profundo” (Ibidem).

El discurso que presenta la desculturización, en su vertiente de sustitución lingüística (y cultural en general, por supuesto), se viste de un ropaje progresista e igualitario y parte de los supuestos beneficios económicos y sociales a los que se puede acceder ipso facto. Sin embargo, hablar la lengua de la mayoría, la de *prestigio*, no es un pase automático al bienestar, sino solo una posibilidad para intentar la consecución de una quimera en cuyo proceso el individuo ha perdido su identidad, se torna vulnerable y se integra a una sociedad que en principio lo rechaza para evitar discriminación. “El precio de escalar la distancia social y de prestigio será el de la asimilación, o sea la pérdida de la propia identidad cultural” (Ninyoles 1975: 92).

La desculturización de una comunidad conlleva la aceptación de los valores que le son impuestos, aunque estos atenten contra la dignidad de las personas, ya que los aceptan porque consideran que son una mejor opción; de esta manera se crean “necesidades o las ideologías [que] influyen en la selección de la lengua” (Terborg y García 2011: 56), las cuales no serán cuestionadas a pesar de la pérdida de la identidad.

El número de hablantes de una lengua no es el único factor del que depende que ésta se conserve, sino que también importa “la identidad étnica o lingüística, el papel que atribuyen los hablantes a la lengua para su identidad y la conciencia de que existe una necesidad de continuar hablándola” (Zimmermann 2010: 907). Actualmente, “los hablantes ya no quieren comunicarse en su lengua original a pesar de su marcado orgullo [de ser indígenas]” (Ortega 2010: 182), porque se sienten discriminados y han interiorizado la idea de que su idioma más que un recurso lingüístico del que disponen es un estorbo socialmente; por lo que “una gran tarea es convencer [sobre todo] a las generaciones jóvenes de que deben querer y respetar la lengua materna” (Muñoz 2010: 311).

En los jóvenes se observa con mayor notoriedad que los prejuicios que pesan sobre su cultura “contribuyen a ampliar los espacios de funcionalidad de la lengua

castellana y al aumento de reglas de convivencia y apariencia no indígenas” (Ídem: 322). El idioma indígena, la forma de vestir, los hábitos alimenticios y, en general, la cultura se cambia para parecerse al *mestizo* y borrar en lo posible el estigma de *indio* que provoca vergüenza en la sociedad y afecta psicológicamente al individuo; por tanto, también “se oculta con cierto grado de personalización no hablar bien español para evitar la expresión de emociones que tocan aspectos privados y vulnerables de la identidad personal y familiar” (Ídem: 324).

Los indígenas que hablan su lengua materna y los que hablan español se diferencian por grupos de edades, acceso a la escolarización, condición de migrantes e, incluso, por “la distribución por sexo y el tipo de actividades que requieren contactos con personas extracomunitarias de habla española o no” (Zimmermann 2010: 913); es decir, generalmente, quienes hablan castellano, incluso como lengua materna a pesar de su ascendencia indígena, son los más jóvenes porque han asistido a la escuela, han vivido en la ciudad y trabajan con *mestizos* o *amestizados* o están en mayor contacto con ellos. La diferencia por género gradualmente está desapareciendo con los migrantes, porque ahora las mujeres también se integran a la fuerza laboral cuando dejan sus pueblos. La lengua indígena está cayendo en desuso en favor del castellano “como consecuencia de un contacto intenso y una construcción identitaria nueva” (Ídem: 930).

Según se ha observado en los casos de desplazamiento lingüístico, entre más alejados se encuentren los pueblos indígenas de los núcleos urbanos (por falta de medios y vías de comunicación, sobre todo) y menor sea el contacto con el exterior, se conservará más la cultura (y la lengua, por supuesto); en el caso contrario, la asimilación a la “cultura nacional” será más marcada<sup>7</sup>.

### 3. DERECHOS, LEGISLACIÓN Y REALIDAD

Según se establece en la Constitución Política de México, está prohibida la discriminación por cualquier causa “que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”, entre ellas la motivada por origen étnico (CPEUM, art. 1). Por otra parte, según se señala en la LGDLPI, “ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable” (LGDLPI, art. 8).

Sin embargo, la discriminación es el factor que más presión ha ejercido sobre las poblaciones indígenas, no solo en el plano de la lengua, sino de toda la cultura, pues se les degrada con el fin de que renuncien a ella por la fuerza o *voluntariamente*, pero que parezca que es un *beneficio* el que se les está haciendo y una manera de salir del *atraso* como viven; de ahí que, “como resultado de la humillación a la que se somete

<sup>7</sup> “El relativo aislamiento de la comunidad [Chuxnaban], junto con cierta autosuficiencia productiva con respecto al mundo nacional permitió a la comunidad mixe el mantenimiento de sus ideologías y sistemas de valores, ignorando hasta cierta medida los valores externos a su comunidad, que en muchos casos eran negativos y despreciativos” (Trujillo y Terborg 2009: 136-137).

cualquier individuo que reconozca su procedencia étnica, es recurrente que el código lingüístico preferido sea el español” (Ortega 2010: 200).

En general, los factores que propician el desplazamiento de las lenguas de México se pueden reducir a una sola fuente: la discriminación; en este sentido, el portador del estigma será diferenciado negativamente y, junto con él, toda su cultura. En el proceso de sustitución lingüística se producen y fuerzan situaciones que conducen a la extinción de un idioma y entre ellas están el no reconocimiento o la prohibición de éste (legal o *de facto*), la minorización de una lengua y mayorización de otra, y la desculturización y alienación de los hablantes que en un principio llevan a un bilingüismo caracterizado por la diglosia que a la postre deviene en monolingüismo en la lengua dominante. En las causales mencionadas se evidencia la discriminación.

A nivel individual, la segregación es determinante para que una persona no hable su idioma materno y no lo transmita a su descendencia. A pesar de que en México terminó el tiempo cuando la prohibición era oficial y provenía de dependencias gubernamentales (aunque continúa *de facto*), en la *conciencia* de la mayoría de la población y en la de los propios indígenas, aún siguen vigentes los prejuicios contra sus lenguas porque aún no se ha revertido la *colonización mental* de ambos sectores.

Un ejemplo de lo anterior es el término “dialecto” que se emplea para denominar a las lenguas indígenas por considerarlas inferiores. En la ideología popular se diferencia entre idioma y dialecto, sin ningún criterio científico y lingüístico, para llamar, por un lado, a las lenguas de los pueblos y naciones *civilizados* y, por otro, a las de las minorías. Cabe aclarar que en este caso, más que a una cuestión numérica de quienes hablan unas u otras, el término está relacionado con el *prestigio* de los hablantes.

Cuando el concepto “dialecto” se usa para los fines de una política discriminadora, es peyorativo en esencia, pues *denota inferioridad* de la lengua a la que se le aplica; esta actitud despectiva se da, incluso, entre los propios hablantes de ella por la presión ideológica a la que son sometidos; además, este estigma está en estrecha relación con la devaluación de la cultura de quienes están dominados (Calvet 1981: 46-47, 51). La aceptación y empleo de este término, tanto por parte de los indígenas como por los *mestizos*, es indicativo del grado de homogeneización de la sociedad en cuanto a la *ideología lingüística*.

Como resultado de la discriminación y de la indiferencia de las instancias gubernamentales, algunos de los “derechos de los hablantes de lenguas indígenas” no se cumplen; entre ellos el que menciona que “todo mexicano [puede] comunicarse en la lengua de la que sea hablante [...] en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras” (LGDLPI, art. 9).

La realidad de los indígenas hace parecer este derecho una quimera, tanto en los pueblos de origen como en las ciudades a donde han migrado. La administración pública (gobierno, servicios de salud, educación, etcétera), la religión y otras actividades sociales son del dominio del español; solo en el ámbito del hogar y en algunos rituales agrícolas o religiosos, las lenguas indígenas continúan vigentes, pero cada vez en mayores condiciones de desplazamiento. En esta dicotomía se pueden observar las condiciones antitéticas que se han creado para diferenciar las funciones



de los idiomas (Muñoz 1983); es decir, el español se emplea para fines considerados superiores mientras que las lenguas indígenas se relegan a ámbitos privados o a círculos reducidos. De esta manera, cuando una lengua deja de usarse en algún contexto comunicativo, comienza su extinción.

En los pueblos otomíes donde he realizado trabajo de campo, los propios indígenas que se dedican a la política solo se valen de su cultura y lengua para conseguir votos para obtener un cargo público que les genera riqueza y poder. Por su parte, las iglesias evangélicas que iniciaron su predicación en los años 60-70 del siglo pasado se valieron del idioma indígena para ganar adeptos, pero gradualmente fueron abandonándolo conforme avanzaba la castellanización de la población. Actualmente, solo en las misas donde participa la Pastoral Indígena de la Iglesia Católica y en las “reuniones” de los Testigos de Jehová se emplea la lengua ñátho: unos con el fin de no perder a sus fieles y otros para ganarlos, aunque en ocasiones, indirectamente, se logra crear conciencia étnica y lingüística.

En lo que toca a la justicia, la legislación señala que “El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes” y, para tal efecto, las autoridades proveerán “intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura” (LGDLPI, art. 10).

Una vez más, la realidad indígena demuestra que aún no existen las condiciones necesarias para que la ley tenga su cumplimiento. En México, la impartición de la justicia es deficiente, pero en el caso de los indígenas se agrava debido a que “se carece de jueces, ministerios y defensores públicos con conocimientos de los usos, costumbres, tradiciones, cultura e idioma de la población indígena del país”, según una denuncia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)<sup>8</sup>.

Un caso fue el de Jacinta Francisco Marcial y otras dos señoras, otomíes de Santiago Mexquititlán, Querétaro, acusadas de haber secuestrado a seis agentes de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI). En este proceso, según la CNDH, los servidores públicos de la Procuraduría General de la República (PGR) que integraron la averiguación previa, violaron “los derechos fundamentales a la legalidad, a la seguridad jurídica, así como a la procuración de justicia”<sup>9</sup>. Amnistía Internacional adoptó a Jacinta como presa de conciencia debido a que consideró que “había sido arrestada, juzgada y condenada únicamente porque era mujer, indígena y vivía en condiciones de pobreza”<sup>10</sup>. Después de permanecer tres años en prisión (de los 21 a los que había sido condenada), Jacinta fue liberada “por carecer de prueba plena de la responsabilidad penal”<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> *Proceso*, 24 de agosto de 2012. Disponible en <http://www.cndh.org.mx/node/910237>. Consulta el 15/08/2013.

<sup>9</sup> Sobre el caso de las señoras Alberta Alcántara Juan, Teresa González Cornelio y Jacinta Francisco Marcial. Disponible en [www.cndh.org.mx/node/910237](http://www.cndh.org.mx/node/910237). Consulta 15/08/2013.

<sup>10</sup> Disponible en: [amnistia.org.mx/contenido/2009/09/17/mexico-al-fin-liberan-a-una-mujer-indigena-encarcelada-injustamente-durante-tres-años-con-cargos-falsos](http://amnistia.org.mx/contenido/2009/09/17/mexico-al-fin-liberan-a-una-mujer-indigena-encarcelada-injustamente-durante-tres-años-con-cargos-falsos). Consulta 15/08/2013

<sup>11</sup> *La Jornada*, 17 de septiembre de 2009. Disponible en [www.jornada.unam.mx/2009/09/17/politica/014n1pol](http://www.jornada.unam.mx/2009/09/17/politica/014n1pol). Consulta 15/08/2013

Un tercer derecho que considero importante y no se cumple es el que menciona que “las autoridades educativas federales y de las entidades federativas garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural” (LGDLP, art. 11). Sin embargo, más que contribuir a la preservación y difusión de las lenguas indígenas, este sistema educativo sigue siendo un importante agente del cambio lingüístico y su influencia se observa en la castellanización de los niños monolingües a partir de su ingreso a la escuela primaria.

Con los datos del INEGI<sup>12</sup> se confirma la eficacia de la educación en el proceso de desculturización y formación de bilingües que con el paso del tiempo y su inserción en la sociedad nacional abandonarán la lengua indígena porque “persiste la tendencia sustitutiva o castellanizadora en la escuela bilingüe indígena” (Muñoz 2010: 318) y, desde luego, no se fomenta el empleo de los idiomas indígenas a nivel académico y social, por lo que “es evidente que no hay una repercusión directa de la escuela «bilingüe» sobre el reforzamiento del idioma [indígena]” (Coronado 1999: 118).

La pretendida educación intercultural bilingüe del sistema educativo mexicano está lejos de ser una realidad social ya que “México es uno de los países donde menos se practica” (Zimmermann 2010: 940); además, lo que debería ser reflejo de la diversidad lingüística y cultural del país, según León-Portilla, “ha sido «un cuento» y sólo de unos 10 años para acá «empieza a haber algo»”<sup>13</sup>. Una queja de los padres que tienen hijos en escuelas interculturales bilingües es que los propios profesores no saben la lengua indígena; en otros casos, según he podido observar, su enseñanza y práctica solo se reduce a dos horas al final de la semana de labores, a diferencia del inglés al que le dedican cinco.

De acuerdo con algunas investigaciones que se han hecho en torno al desplazamiento de las lenguas indígenas, se ha encontrado que existe una correlación entre el desplazamiento de estas y el avance de la educación, lo que significa que, por ejemplo, “así como se estaba perdiendo el otomí, así ha mejorado el nivel educativo de la población” (Terborg 2004: 294); además, “la existencia de la educación se ve relacionada con el español, y su ausencia se relaciona con el otomí” (Ídem: 295). En otros casos, como el de los purépechas de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, no se observó una correlación de este tipo, pues el grado de escolaridad y el tipo de ocupación laboral no se relacionaban con el conocimiento y uso de las lenguas purépecha y español (Rico 2010: 151).

En la mayoría de las comunidades lingüísticas del mundo se carece de escuelas donde se enseñe en lengua materna (Uringa 2008: 24). En México, el problema radica

<sup>12</sup> Según los datos del INEGI, el grupo más numeroso de monolingües en lenguas indígenas son los niños de cinco a nueve años, incluso más que el de ancianos de más de 65 años con 36,9% y 23% respectivamente; sin embargo, el porcentaje se reduce en el siguiente grupo de edad, de 10 a 14 años, a 15,5% y más aún en el de 15 a 29 años con 6,8%; nuevamente crece conforme las personas son mayores de edad, de 30 a 64 años, con 12,5%. El estrechamiento en el porcentaje del grupo central, los jóvenes, confirma la eficacia de la escuela para castellanizar.

<sup>13</sup> *La jornada*, 1 de julio de 2007. Disponible en [www.jornada.unam.mx/2007/07/01/index.php?section=cultura&article=a02n1cul](http://www.jornada.unam.mx/2007/07/01/index.php?section=cultura&article=a02n1cul). Consulta 16/08/2013.

en la dirección que sigue la educación indígena porque no propicia el respeto de la cultura ni vitalidad de las lenguas; la tendencia es hacia la castellanización y los valores occidentales, sin importar que sean contrarios a los de las comunidades. Lo que se necesita para que la educación realmente cumpla su cometido es un sistema adecuado a la diversidad, con propuestas didácticas claras y capacitación y especialización en la enseñanza de lenguas indígenas (Coronado 1999: 118).

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

De acuerdo con un estudio realizado por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para conocer “la situación que guardan las lenguas indígenas”, basado en el modelo demográfico de Thompson, el Índice de remplazo etnolingüístico (IRE),<sup>14</sup> el que es un indicador de la disminución o aumento de una población (y, por tanto, de hablantes de una lengua), en el año 2005 “se ubica [a las lenguas indígenas de México] en la categoría de extinción lenta, con un valor de 0,8667”<sup>15</sup>, a lo cual se agrega que “34 grupos etnolingüísticos se ubican en situación de extinción”<sup>16</sup>.

Según el estudio mencionado, la conservación de los idiomas indígenas está en relación “con bajos niveles de desarrollo personal y alta marginación”, pues donde se encuentran en nivel de expansión, el analfabetismo y el monolingüismo son factores que “impactan en el grado de [...] vitalidad” y, a la vez, permiten inferir que “lejos de un proceso de reivindicación del uso de la lengua indígena, lo que marca el IRE en estas zonas es el grado de rezago en el que se encuentran”. Se señala, además, que este índice está correlacionado con el de marginación (Índice: 2, 7).

Si la tendencia continúa como hasta ahora, las lenguas indígenas van en camino a la extinción sin remedio, pues mientras persistan los estereotipos que asocian a los indígenas con la pobreza y la ignorancia, y mientras se siga menoscabando su autoestima, por mucho que se proclame el orgullo de ser indígena, será muy difícil que se adopte la categoría indígena como emblema y portavoz de un eventual proyecto multicultural del país (Muñoz 2010: 303).

No en todos los pueblos indígenas el desplazamiento de la lengua es una realidad cotidiana, pues en algunos de ellos la vitalidad del idioma materno asegura su permanencia cuando menos a mediano plazo. Un caso son las comunidades mixes, que preservan altos valores en la lengua indígena, aunque lo más probable es que esto se deba a que son zonas rurales de difícil acceso (Terborg y García 2011: 271). Otro más es el ya mencionado de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, que, a pesar de estar rodeado de pueblos de habla española y es de fácil acceso, se “resiste a una

<sup>14</sup> Cfr. Índice de remplazo etnolingüístico.

<sup>15</sup> En este Índice se consideran las siguientes categorías: expansión acelerada, mayor a 2; expansión lenta, entre 1.11 y 2; equilibrio, entre 0,91 y 1,1; extinción lenta, entre 0.51 y 0.9; extinción acelerada, menor o igual a 0.5

<sup>16</sup> No todas las lenguas están en peligro de extinción acelerado ahora; sin embargo, se prevé que a mediano plazo sí lo estén.

asimilación total a pesar de que la gran mayoría de los habitantes también son hablantes de español” (Ídem: 265).

Ante el panorama poco halagüeño que se presenta respecto de la vitalidad de las lenguas indígenas y el contexto social de sus hablantes, se deben promover acciones que, en primer lugar, difundan la legislación en torno a la cuestión indígena, pues uno de los grandes problemas es el desconocimiento de ella, así como de las instituciones dedicadas a proteger los derechos. Algunas de las estrategias que pueden ser empleadas para posicionar en un mejor sitio las lenguas indígenas, además del aspecto legal, son la dotación de los mismos recursos que se asignan al español y emplearlas en contextos que se consideran de prestigio, entre ellos la administración pública, la escuela, las asambleas comunales, las fiestas populares, en los templos (católicos y protestantes), etcétera. De esta manera, la validez constitucional, “la instalación de la escritura de la lengua materna indígena dentro de la cultura escolar [que] es asociada con la valoración o el estatus de la lengua” (Muñoz, 2010: 316) y el “reforzamiento ideológico de las lenguas en tanto que muestran la viabilidad de su escritura y su uso en espacios legitimados por los grupos hispanohablantes, nada menos que en la «palabra de Dios»” (Coronado 1999: 115), pueden contribuir a la revitalización de los idiomas.

Los planes que se propongan deberán “tomar en cuenta las presiones en contra y a favor de estas [las lenguas indígenas] para tratar de revertir las primeras y fortalecer las segundas” (Terborg 2004: 301). Uno de los factores que se considera que está a favor de estos idiomas y, por tanto se debe aprovechar, es la importancia que se otorga a este legado de sus antepasados y el deseo de que no se pierda porque es parte de la *tradición*. Aunque muchos de los propios hablantes con quienes he platicado reconocen que no realizan las acciones que debieran para perpetuar el idioma, no se considera que se contradigan, pues aunque muestren una actitud negativa en muchos aspectos hacia la lengua, “no significa que no la aprecien” (Appel y Muysken 1996: 35); al contrario, muchos de ellos la consideran un símbolo de identidad y pertenencia al grupo y, aunque por un lado “se niega el valor funcional [...] para las necesidades “modernas” [...] a la vez se mantiene un vínculo emocional estrecho” (Zimmermann 2010: 924).

Dado que “las actitudes frente a la lengua componen uno de los factores más importantes para saber si ésta se encuentra en un proceso de desplazamiento o no en una comunidad” (Terborg y García 2011: 30), se debe aprovechar que, a pesar de la discriminación, la desculturización y del deseo de asimilación en la sociedad nacional, el vínculo emocional con los antepasados a través del idioma está latente y los hablantes consideran que este no se debe perder. Aunque la mejor manera de perpetuar una lengua es enseñándola a los niños, y muchos no lo hacen, cuando se les inquiere acerca del desplazamiento y posible extinción de su idioma, la mayoría expresa pesar y que se debe evitar esta situación porque fue lo que heredaron de sus antepasados.

En general, los hablantes de lenguas minorizadas en el mundo tienen opiniones favorables para que estas se mantengan y se usen a pesar de las presiones en contra; además, “se constata un cambio de actitud gracias a un reforzamiento de la identidad

cultural” (Uranga 2008: 21); por otra parte, también empieza a generarse una “lealtad lingüística” que “implica la adhesión a la propia lengua en orden a su mantenimiento [y] se caracteriza por una fuerte vinculación a los valores del propio grupo en oposición a los de los otros (Ninyoles 1975: 83).

En el caso de los pueblos indígenas de México y sus lenguas, a partir de las últimas décadas del siglo XX se generaron movimientos reivindicadores de la identidad y de los valores de la cultura que, a pesar de lo limitado de su acción, han producido sus primeros resultados, entre ellos en la educación, donde al menos se hace saber a los escolares y sus padres la importancia de su idioma, por lo que empiezan a surgir “juicios a favor de lo indígena y se pide que se enseñe a todos los niños [y] es mayoritaria la tendencia de la afirmación cultural, del reconocimiento amplio en todas las dimensiones de la vida social del país” (Muñoz 2010: 309).

Un factor que puede ser determinante para la revitalización de las lenguas es la escuela. Así como anteriormente hizo su labor de castellanización, ahora debe revertirla y no contribuir más a la pérdida de la cultura y la identidad indígenas. Como elemento indispensable en la conservación de las lenguas, la educación es un arma de dos filos en la medida en que puede ser uno de los factores de la sustitución (Junyent 1995: 83); por tanto, se debe cuidar que no se propicie esta última situación, sino que se aproveche su potencial para beneficio y que se fomente “una actitud frente a la lengua en la que se le consider[e] propia y [como] patrimonio de [un] pueblo (Zimmermann 2010: 943).

En el plano ideológico se debe eliminar la colonización mental de que han sido sujetos tanto los *mestizos* como los indígenas, para que, por un lado, unos vean en la multiculturalidad y el multilingüismo la riqueza inmaterial del país y, los otros valoren su cultura, y empleen y transmitan su idioma materno y consideren el aprendizaje del español con un fin instrumental, funcional, no sustitutivo de aquel. Por tanto, es necesario crear en ellos conciencia para que enseñen a sus hijos las palabras de los antepasados, pues solo así se salvarán de la extinción, recuperarán sus funciones comunicativas y podrán sobrevivir y desarrollarse (Celote 2006: 53).

En resumen, para revitalizar y revalorizar las lenguas indígenas se debe, primero, convencer a los hablantes de que estas son tan valiosas como cualquier otra, dentro y fuera de la comunidad de origen, y tienen todas las posibilidades de expresión; segundo, quitar los prejuicios que los propios indígenas han aceptado acerca de la supuesta superioridad del español sobre sus idiomas al considerar que son signo del pasado y la ignorancia en los que no puede expresarse el saber, por lo cual no son dignos de ser transmitidos; tercero, garantizar la equidad en las condiciones de trabajo y el acceso a este, pues se les rechaza por no ser hispanohablantes o se les asigna a trabajos pesados o que se consideran denigrantes; cuarto, erradicar la discriminación de que son sujetos, pues este estigma es el que más ha pesado sobre ellos para que abandonen su cultura y por lo que consideran que esta es un lastre que no quieren heredar a su descendencia. Si estas condiciones se cumplen, seguramente se estará en posibilidad de revertir la tendencia hacia la castellanización.

Aún hay mucho camino por recorrer, porque “las acciones encaminadas a proteger y difundir los derechos lingüísticos no trascienden el ámbito intelectual que las convoca, y es esta ausencia de resultados lo único que se percibe en los pueblos indígenas” (Ortega 2010: 202). En la mayoría de los casos donde se trata acerca de asuntos indígenas, estos son los menos involucrados y a los que menos se toma en cuenta; los únicos que parecen beneficiarse son los miembros del reducido grupo de *intelectuales indígenas* que siempre están presentes en las reuniones, congresos, etcétera, de tipo político o académico; en general, las comunidades permanecen distantes de las instituciones que están a su *servicio* y, en muchos casos, ni siquiera saben de su existencia.

Por tanto, mientras no se cumplan los derechos que menciona la ley, citados en este artículo, y se sigan reproduciendo las prácticas discriminatorias de la sociedad mayoritaria contra los indígenas, estos no podrán ser “participantes activos en el uso y la enseñanza de las lenguas en el ámbito familiar, comunitario y regional para la rehabilitación lingüística” (LGDLP, art. 12).

## REFERENCIAS

- APPEL, R. Y P. MUYSKEN. 1996. *Bilingüismo y contacto de lenguas*. Barcelona: Ariel.
- BASTARDAS I BOADA, A. 1996. *Ecología de les llengües. Medi, contactes i dinàmica sociolingüística*. Barcelona: Proa.
- BERNÁRDEZ, E. 1999. *¿Qué son las lenguas?* Madrid: Alianza.
- CALVET, L.-J. 1981. *Lingüística y colonialismo. Breve tratado de glotofagia*. Madrid: Júcar.
- CATÁLOGO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES [en línea]. Disponible en [http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN\\_completo.pdf](http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf) [Consulta 15/08/2013].
- CELOTE, A. 2006. *La lengua mazahua. Historia y situación actual*. México: CGIEB – UIEM.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [en línea]. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> [Consulta 05/08/2013].
- CORONADO, G. 1999. *Porque hablar dos idiomas... es como saber más. Sistemas comunicativos bilingües ante el México plural*. México: CIESAS.
- DÍAZ, R. 1987. El rumor de Tetelcingo. En H. Muñoz (Ed.), *Funciones sociales y conciencia del lenguaje*. Pp. 45-72. Xalapa: UV.
- ÍNDICE DE REMPLAZO ETNOLINGÜÍSTICO [en línea]. Disponible en [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_details&gid=157&Itemid=65](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=157&Itemid=65) [Consulta 02/08/2013].
- JUNYENT, C. 1995. *Vida i mort de les llengües*. Barcelona: Empúries.
- LA POBLACIÓN INDÍGENA EN MÉXICO [en línea]. Disponible en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion\\_indigena/pob\\_ind\\_mex.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/pob_ind_mex.pdf) [Consulta 15/08/2013].
- LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS [en línea]. Disponible en [http://site.inali.gob.mx/LGDPI/pdfs/Ley\\_GDLPI.pdf](http://site.inali.gob.mx/LGDPI/pdfs/Ley_GDLPI.pdf) [Consulta 01/08/2013].
- LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN [en línea]. Disponible en <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED%281%29.pdf> [Consulta 05/08/2013].
- MUÑOZ, H. 1983. ¿Asimilación o igualdad lingüística en el Valle del Mezquital? *Nueva Antropología* 22: 25-64

- \_\_\_\_\_. 2010. *Reflexividad lingüística de hablantes de lenguas indígenas. Concepciones y cambio*. México, D. F.: UAM – Ediciones del Lirio.
- NAVARRETE, F. 2008. *Las relaciones interétnicas en México*. México, D. F.: UNAM.
- NINYOLES, R. 1975. *Estructura social y política lingüística*. Valencia: Fernando Torres, Editor
- ORTEGA, E. 2010. Las actitudes lingüísticas en hablantes de mazahua: de frente a la globalización. En H. Muñoz y E. Santana (Coords.), *Configuraciones y reconfiguraciones. Impactos de la reflexividad sociolingüística de las políticas del lenguaje y de la variabilidad fónica en las lenguas históricas*. Pp. 181-208. México, D. F.: UAM – Ediciones del Lirio.
- PRINCIPALES RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 [en línea]. Disponible en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi\\_result/jal/14\\_principales\\_resultados\\_cpv2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/jal/14_principales_resultados_cpv2010.pdf) [Consulta 05/08/2013].
- RAJ, A. Y P. RAJ. 2004. La desculturización lingüística y la importancia de la educación popular en la educación popular en el pueblo gond de la India [en línea]. Disponible en [http://www.iiz-dv.de/index.php?article\\_id=324&clang=3](http://www.iiz-dv.de/index.php?article_id=324&clang=3) [Consulta 25/07/2013]
- RICO, G. 2010. *Mantenimiento y resistencia de la lengua p'urhépecha en Santa Fe de la Laguna, Michoacán*. Tesis para optar el grado de maestría Lingüística Aplicada. UNAM.
- TERBORG, R. 2004. *El desplazamiento del otomí en una comunidad del municipio de Toluca*. Tesis para optar por el grado de doctor en Lingüística. UNAM
- TERBORG, R. Y L. GARCÍA. 2011. *Muerte y vitalidad de las lenguas indígenas y de las presiones sobre sus hablantes*. México, D. F.: UNAM
- TRUJILLO, I. Y R. TERBORG. 2009. Un análisis de las presiones que causan el desplazamiento o mantenimiento de una lengua indígena de México. El caso de la lengua mixe de Oaxaca. *Cuadernos Interculturales* 12: 127-140.
- URANGA, B. 2008. Palabras y mundos: ¿y ahora qué? En B. Uranga y M. Maraña (Eds.), *El futuro de las lenguas. Diversidad frente a la uniformidad*. Pp. 17-27. Madrid: Catarata.
- ZIMMERMANN, K. 1999. *Política del lenguaje y planificación para los pueblos amerindios. Ensayos de ecología lingüística*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuet.
- \_\_\_\_\_. 2010. Diglosia y otros usos diferenciados de lenguas y variedades en el México del siglo XX. Entre el desplazamiento y la revitalización de las lenguas indomexicanas”. En R. Barriga y P. Martín (Eds.), *Historia sociolingüística de México*. Tomo II. Pp. 881-955. México, D. F.: Colmex.